



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2019

26 de julio de 2018 a 24 de julio de 2019

Serie de sesiones de gestión de junio

Acta resumida de la 21ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 6 de junio a las 15.00 horas

Presidente: Sra. Juul (Vicepresidenta) (Noruega)

Índice

Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales

- l) Transporte de mercancías peligrosas
- a) Desarrollo sostenible
- e) Medio ambiente
- i) Información geoespacial
- m) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos

- e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- f) Derechos humanos
- h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

19-09149X (S)



Se ruega reciclar



En ausencia de la Sra. King (San Vicente y las Granadinas), la Sra. Juul (Noruega), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales

1) Transporte de mercancías peligrosas (E/2019/63)

1. **El Sr. Hubert** (Jefe de la Sección de Mercancías Peligrosas y Gestión de la Seguridad Vial de la Comisión Económica para Europa), presentando el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (E/2019/63), hablando por videoconferencia desde Ginebra, dice que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2017/13 del Consejo, la Secretaría ha publicado la 20ª edición revisada de las *Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas: Reglamentación Modelo*; la enmienda 1 a la sexta edición revisada de las *Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas: Manual de Pruebas y Criterios*; y la séptima edición revisada del *Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos*. La Organización Marítima Internacional, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril y la Comisión Económica para Europa ya han enmendado sus respectivos instrumentos jurídicos sobre transporte de mercancías peligrosas, para hacer efectivas las nuevas disposiciones recomendadas. Muchos Estados también han actualizado su legislación aplicable al transporte interno o regional en consecuencia.

2. El Comité insta al Secretario General a reunir más información sobre el estado de la aplicación de las Recomendaciones relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas en todo el mundo en relación con el transporte de mercancías peligrosas por carretera, ferrocarril o vías navegables interiores, utilizando los métodos de la Organización Marítima Internacional y la Organización de Aviación Civil Internacional que se emplean para el transporte marítimo y aéreo, ya que apenas se dispone de información sobre la aplicación nacional de los Estados que no participan en la labor del Comité. En particular, el Secretario General debe recabar información de todos los Estados Miembros sobre las autoridades nacionales competentes

autorizadas a certificar que un modelo tipo de embalaje/envase cumple con las recomendaciones de construcción y rendimiento de las Naciones Unidas. La información relevante recopilada hasta ahora puede consultarse en el sitio web de la Comisión Económica para Europa.

3. Unos 70 países, incluidos los principales fabricantes de productos químicos, han puesto en práctica o estaban trabajando para poner en práctica las disposiciones del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, en particular mediante el examen de textos jurídicos, normas y directrices. Además, de conformidad con las recomendaciones del Comité, los países que ya han puesto en práctica el Sistema están modificando sus instrumentos jurídicos nacionales o regionales para incorporar la actualización periódica de este. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, durante el período sobre el que se informa, se han elaborado y actualizado diferentes directrices, capacitaciones y materiales de referencia y se han llevado a cabo distintos proyectos o actividades de fomento de la capacidad con el apoyo de los Gobiernos o el sector privado.

Proyecto de resolución: Labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

4. **La Presidenta** invita al Consejo a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución que figura en la parte I del informe (E/2019/63).

5. *Queda aprobado el proyecto de resolución.*

a) Desarrollo sostenible (E/2019/33; E/2019/L.11)

6. **La Sra. Fukuda-Parr** (Vicepresidenta del Comité de Políticas de Desarrollo), presentando el informe sobre el 21º período de sesiones del Comité de Políticas de Desarrollo (E/2019/33), dice que los niveles actuales de desigualdad son inaceptables e insostenibles, y que el cambio climático es un factor importante en el desempoderamiento de las comunidades. Para avanzar hacia la inclusividad y la igualdad será necesario revertir los procesos. Con poco más de una década para culminar la implementación de la Agenda 2030, urge volver a reflexionar sobre los factores que determinan la dirección de las inversiones y la innovación; las condiciones en las que se incluye a las personas en los sistemas de producción, de consumo y financieros; y la distribución de los beneficios, los costos y los riesgos de la actividad económica. Se abren oportunidades para una transformación que hunda sus raíces en la igualdad, la inclusión y los derechos

humanos, en la que se aborden no solo el empoderamiento de quienes corren el riesgo de quedarse atrás o de ser empujados hacia los últimos puestos, sino también los mecanismos que propician la concentración de riqueza y poder en la cúspide. No se trata simplemente de gastar en protección social y en inversiones destinadas a corregir los problemas; se deben abordar directamente las causas de la desigualdad y la exclusión.

7. El Comité ha proseguido con su análisis de los exámenes nacionales voluntarios y ha llegado a la conclusión de que estos podrían convertirse en instrumentos más eficaces para compartir las enseñanzas extraídas y promover el aprendizaje mutuo si incluyeran debates más explícitos y detallados sobre las estrategias nacionales para implementar la Agenda 2030. La cobertura sustantiva de los exámenes nacionales voluntarios debe ser más amplia, especialmente teniendo en cuenta que la Agenda 2030 pretende ser un enfoque integrado para el desarrollo sostenible.

8. El Comité ha analizado también el examen amplio de los criterios relativos a los países menos adelantados, con el objetivo de ultimar un conjunto de criterios perfeccionados en 2020 que se podrán aplicar en el examen trienal de 2021 de la categoría de países menos adelantados. El Comité ha examinado los progresos en materia de desarrollo de los países que se están graduando o que se han graduado de la categoría de países menos adelantados, observando que ninguno de ellos parece correr el riesgo de volver a esa categoría. No obstante, el Comité ha resaltado la vulnerabilidad de Vanuatu a las perturbaciones económicas y ambientales, y sigue preocupado por el persistente desequilibrio entre el ingreso per cápita y el nivel de capital humano de Guinea Ecuatorial y Angola, así como por los problemas macroeconómicos causados por su excesiva dependencia del sector petrolero.

9. El Comité ha observado que la categoría de países menos adelantados ha sido útil para atraer apoyo político para los países menos adelantados, pero que solo ha dado lugar a una escasa asistencia adicional, incluso por parte del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En ese sentido, el Comité insta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que utilicen más la categoría de países menos adelantados en la programación y la presupuestación, y a que elaboren directrices comunes pertinentes. El Comité también ha observado con preocupación que la mayoría de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo no cuentan con programas ni mecanismos específicos de apoyo a la graduación de la lista de países menos

adelantados y que muchos de estos países están preocupados por la perspectiva de perder las medidas internacionales de apoyo y necesitan un incentivo para salir de esta categoría. Por consiguiente, el Comité ha decidido poner a prueba una serie de recomendaciones nuevas encaminadas a reforzar el apoyo prestado a los países en proceso de graduarse y los que ya se han graduado.

10. El Comité ha propuesto que se utilice el tema “Ampliar la capacidad productiva para el desarrollo sostenible” como marco de organización del nuevo programa de acción en favor de los países menos adelantados y que el programa de acción se ajuste de manera efectiva a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Proyecto de resolución E/2019/L.11: Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 21^{er} período de sesiones

11. **La Presidenta** dijo que, en su calidad de Vicepresidenta, ha presentado el proyecto de resolución E/2019/L.11 sobre la base de consultas oficiosas. El proyecto no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

12. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2019/L.11.*

e) Medio ambiente (A/74/25)

13. **El Sr. Ahmad** (Director de la Oficina de Enlace en Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)), presentando el informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA en su cuarto período de sesiones (A/74/25), dice que, al período de sesiones, que se celebró en Nairobi con el tema “Soluciones innovadoras para los problemas ambientales y el consumo y la producción sostenibles”, asistieron representantes de 173 Estados Miembros y diferentes entidades del sistema de las Naciones Unidas, las secretarías de las convenciones sobre el medio ambiente, la sociedad civil, la comunidad científica y otras partes interesadas. Se publicaron varios informes científicos sobre el estado del medio ambiente mundial en apoyo de la formulación de políticas ambientales. En todos los informes, se pidió de manera inequívoca la adopción de medidas urgentes y el fortalecimiento de la cooperación para invertir las tendencias ambientales negativas y restablecer la salud planetaria y humana. Durante la serie de sesiones de alto nivel, los ministros de medio ambiente y otros dirigentes entablaron diálogos sobre los problemas ambientales relacionados con la pobreza y la gestión de los recursos

naturales; los enfoques de la eficiencia de los recursos, la energía y la gestión de residuos que tengan en cuenta su ciclo de vida; y el desarrollo empresarial innovador en una época de rápidos cambios tecnológicos.

14. Uno de los principales resultados de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente fue una declaración ministerial en la que los Estados Miembros expresaron su determinación de intensificar los esfuerzos para superar los problemas ambientales comunes; promover pautas de consumo y producción sostenibles, incluso mediante la economía circular y otras cuestiones económicas sostenibles; emprender acciones para restaurar y proteger los ecosistemas marinos y costeros; apoyar al PNUMA en la elaboración de una estrategia mundial en materia de datos ambientales para 2025; y hacer frente a los daños causados en los ecosistemas por el uso insostenible de los productos de plástico, en particular mediante la reducción significativa de la fabricación y la utilización de productos de plástico desechables para 2030. La Asamblea también aprobó 23 resoluciones, incluidas las relativas a la basura marina y los microplásticos; las vías innovadoras para lograr el consumo y la producción sostenibles; la pérdida y el desperdicio de alimentos; la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la gobernanza ambiental; y el nexo entre pobreza y medio ambiente.

15. Deben aprovecharse los vínculos institucionales entre la Asamblea General y el Consejo para lograr los resultados del cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 sobre la base de las alianzas. A ese respecto, los Estados Miembros tal vez deseen invitar a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que apoyen al PNUMA en la elaboración de una estrategia ambiental mundial; pedir a los Estados Miembros y a todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas que contribuyan a la aplicación del plan del PNUMA “Hacia un planeta sin contaminación”; y dar seguimiento a la solicitud del Secretario General de que se presenten propuestas sobre la sostenibilidad, previsibilidad y estabilidad de la financiación del órgano rector del PNUMA, de conformidad con la resolución 73/260 de la Asamblea General.

i) Información geoespacial (E/2018/46)

Adopción de medidas en relación con la recomendación que figura en el informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial (E/2018/46)

16. **La Presidenta** invita al Consejo a adoptar medidas sobre el proyecto de decisión que figura en la sección A del capítulo I del informe.

Sección A

Proyecto de decisión: Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su octavo período de sesiones y programa provisional y fechas del noveno período de sesiones del Comité

17. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

m) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

18. **La Presidenta** dice que no se ha presentado documentación por anticipado en relación con el subtema y que el Consejo no tiene ante sí ningún proyecto de propuesta.

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

19. **El Sr. Towle** (Director Adjunto de la Oficina de Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)), informando sobre los aspectos de coordinación de la labor del ACNUR, dice que, a finales de 2018, había más de 74 millones de personas de la competencia del ACNUR, entre ellas refugiados, desplazados internos, repatriados y apátridas, y que más de 13 millones de personas habían sido desplazadas recientemente tanto dentro de los propios países como a través de las fronteras. Los conflictos nuevos y en curso continúan poniendo en peligro la capacidad de respuesta del ACNUR. Al mismo tiempo, los avances hacia soluciones duraderas siguen siendo limitados. Se estima que, en 2018, 590.000 personas refugiadas pudieron regresar a sus hogares, lo que representa una ligera disminución con respecto al año anterior, y la diferencia entre las necesidades y las oportunidades reales de reasentamiento supera el 90 %. Con el continuo aumento de los desplazamientos mundiales y la escasez de soluciones a la vista, siguen siendo fundamentales las iniciativas encaminadas a garantizar respuestas amplias

y previsible a los movimientos en gran escala de personas refugiadas y a aliviar la carga de los países de acogida, conforme al espíritu de responsabilidad compartida a nivel internacional.

20. La afirmación del pacto mundial sobre los refugiados por la Asamblea General en diciembre de 2018 marca una nueva etapa en las iniciativas mundiales destinadas a dar unas respuestas más inclusivas y sostenibles a las situaciones de las personas refugiadas a fin de satisfacer mejor las necesidades de estas y de sus comunidades de acogida. El pacto mundial orientará la aplicación continuada de respuestas integrales en los 15 países que han sido pioneros en la aplicación de este enfoque desde 2016. El ACNUR está trabajando en estrecha colaboración con los Estados y una amplia gama de partes interesadas clave para traducir el pacto mundial en medidas concretas.

21. El ACNUR sigue colaborando con los asociados de las Naciones Unidas en una serie de esferas clave, incluido el apoyo a las iniciativas de reforma del Secretario General. En el contexto del Comité Permanente entre Organismos, el ACNUR dirige el “sistema de grupos temáticos”, trabajando en estrecha colaboración con los equipos humanitarios en los países, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Organización Internacional para las Migraciones y otros 350 asociados con el objeto de coordinar los grupos temáticos de protección, vivienda, gestión de campamentos y coordinación de campamentos en 26 países que se enfrentan a situaciones de desplazamiento interno. El ACNUR también apoya las iniciativas interinstitucionales en otras esferas normativas y operacionales, como los Protocolos de Ampliación de Todo el Sistema Humanitario del Comité Permanente entre Organismos, que tratan de fortalecer la respuesta a las crisis repentinas, en las que la capacidad de la comunidad humanitaria para coordinar y prestar asistencia y protección no está a la altura de la magnitud, la complejidad y la urgencia de la situación. El ACNUR también ha colaborado estrechamente con el Comité Permanente entre Organismos, el Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el Acoso Sexual, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otros asociados en la esfera de las iniciativas encaminadas a hacer frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales, de conformidad con el compromiso del Secretario General de luchar contra la conducta sexual indebida.

22. La asociación del ACNUR con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) ha dado lugar a unos

principios conjuntos que orientan la asistencia y a un acuerdo mundial de intercambio de datos. En diciembre de 2018, el ACNUR, el UNICEF, el PMA y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios acordaron los principios fundamentales de una plataforma común de efectivo, con arreglo a los compromisos contraídos en el marco del Gran Pacto sobre la financiación humanitaria. En enero de 2019, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Director General de la Organización Internacional para las Migraciones publicaron una carta conjunta en la que esbozaron las distintas funciones y responsabilidades de cada organización y las esferas de colaboración en situaciones que afectan tanto a las personas refugiadas como a las migrantes.

23. El ACNUR ha trabajado en la planificación y el análisis regionales conjuntos y en la elaboración de soluciones y estrategias nacionales de protección bajo la dirección de los coordinadores regionales en materia de refugiados. Por ejemplo, en 2018, el ACNUR finalizó los planes regionales de respuesta para los refugiados de Burundi, Nigeria, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur, así como el plan regional de respuesta a las personas refugiadas y migrantes para la situación en Venezuela de 2019. El Plan Regional para los Refugiados y la Resiliencia de Siria, dirigido por el ACNUR y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ha servido de ejemplo para atender las necesidades de las personas refugiadas y de los países y comunidades de acogida en el marco de un único plan regional interinstitucional.

24. La labor del ACNUR con los asociados para el desarrollo y las instituciones financieras ha seguido avanzando, incluida la coordinación con el Banco Mundial con relación a proyectos de registro y gestión de la identidad, y la elaboración de instrumentos de financiación específicos para aliviar la presión ejercida sobre los países de acogida. También se ha avanzado en la creación en Copenhague del Centro Común de Datos sobre Desplazamientos Forzados del ACNUR y el Grupo Banco Mundial, con el objeto de mejorar la generación y el análisis de datos socioeconómicos a nivel de los hogares sobre los refugiados, los desplazados internos y las poblaciones apátridas, aumentando así la capacidad de las partes interesadas de adoptar decisiones de programación basadas en datos empíricos.

25. El ACNUR sigue apoyando las reformas de desarrollo de las Naciones Unidas centradas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y hace hincapié en la importancia de fortalecer las asociaciones y la cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Cada vez son más las operaciones en

que el ACNUR busca oportunidades para incluir a las personas refugiadas en los sistemas nacionales de educación y salud, incluso mediante una asociación con la Organización Internacional del Trabajo. El ACNUR, dado que reconoce el papel fundamental que desempeñan las organizaciones no gubernamentales (ONG) a la hora de prestar asistencia humanitaria y llegar a las poblaciones de su competencia, está comprometido a alcanzar su meta en virtud del Gran Pacto consistente en proporcionar el 25 % de sus gastos programáticos a los equipos de respuesta locales y nacionales para 2020, y, en 2018, ya había proporcionado el 22 %. Distintas ONG asociadas han participado en iniciativas conjuntas del ACNUR, el UNICEF y el PMA con el objeto de armonizar y simplificar los procesos de financiación.

26. Las alianzas del ACNUR con el sector privado, las ciudades, las organizaciones confesionales, las entidades deportivas y los jóvenes refugiados están ayudando a reforzar la protección y las soluciones, y a fomentar los enfoques innovadores en relación con el desplazamiento forzado y la apatridia. En el Diálogo del Alto Comisionado sobre los Desafíos en materia de Protección, celebrado en diciembre de 2018, se puso de relieve el papel fundamental que desempeñan las ciudades y las autoridades locales en el respaldo de las soluciones para las personas refugiadas. Esa colaboración es cada vez más importante, ya que más de la mitad de las poblaciones de refugiados del mundo viven en zonas urbanas.

27. En el plano interno, el ACNUR ha emprendido una importante transformación encaminada a fortalecer la adopción de decisiones y la rendición de cuentas en el momento de la ejecución mediante procesos de descentralización y regionalización. Esto refleja su compromiso de mantener su orientación hacia el terreno y está en consonancia con las iniciativas de reforma generales del Secretario General destinadas a promover una mayor eficiencia en las Naciones Unidas. La iniciativa permitirá a las operaciones del ACNUR responder de manera más rápida y flexible, especialmente al inicio de emergencias en gran escala.

28. En el futuro, será primordial contar con un compromiso firme por parte de la comunidad internacional con respecto a la aplicación del pacto mundial sobre los refugiados. Como se prevé en el pacto, el primer Foro Mundial sobre los Refugiados se celebrará en Ginebra en diciembre de 2019 y brindará a los Estados y a los asociados la oportunidad de anunciar contribuciones concretas a los objetivos del pacto mundial, de intercambiar buenas prácticas y de hacer balance de los progresos y las deficiencias, con el fin de asegurar en última instancia la protección de los

necesitados y de ayudar a construir un futuro mejor para los desplazados.

f) Derechos humanos (A/74/55; E/2019/22 y E/2019/52)

29. **El Sr. Mokhiber** (Director de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado para los Derechos Humanos), presentando el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre los derechos económicos, sociales y culturales (E/2019/52), dice que en el informe se analiza la relación entre la cobertura sanitaria universal y los derechos humanos. Más de la mitad de la población mundial carece de acceso a servicios esenciales de salud, lo que repercute directamente en la capacidad de las comunidades para prosperar y en la capacidad de las sociedades para lograr un desarrollo sostenible. La desigualdad, la discriminación y la pobreza son las principales causas de la exclusión del acceso a una atención sanitaria de calidad, y existen grandes diferencias en el acceso entre los diferentes países y regiones, así como dentro de ellos. La reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la cobertura sanitaria universal, que se celebrará el 23 de septiembre de 2019, es una oportunidad extraordinaria para que los Estados Miembros elaboren una hoja de ruta para la cobertura sanitaria universal, firmemente anclada en los derechos a la salud, la seguridad social y otros derechos humanos que respaldan la salud. En este contexto, la Alta Comisionada ha decidido que, en el informe sobre los derechos económicos, sociales y culturales, se evaluará cómo podría contribuir un marco de derechos humanos a la conceptualización y la aplicación de la cobertura sanitaria universal, y se pondrán de relieve los principios fundamentales de derechos humanos que deben guiar la política de salud pública en esa esfera. De conformidad con el compromiso de “no dejar a nadie atrás” establecido en la Agenda 2030, los Estados Miembros deben integrar el derecho a la salud y otros derechos humanos en su discurso y sus políticas en materia de cobertura sanitaria. En este sentido, en el informe se destaca el valor normativo de los derechos humanos para evaluar la disponibilidad, la accesibilidad y la buena calidad de los servicios, las instalaciones y los equipos sanitarios. El marco de derechos humanos también proporciona una orientación clara sobre el significado de la universalidad: la atención y los servicios de salud no deben limitarse a quienes pueden pagarlos ni a quienes se benefician de planes de empleadores específicos.

30. El principio de no discriminación establece que la cobertura sanitaria universal y su protección deben estar al alcance de todos, incluidas las personas

extranjeras, como los migrantes, y otros grupos a menudo excluidos, por ejemplo, las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas que viven con enfermedades raras. Los complejos problemas que plantea la aplicación de la cobertura sanitaria universal exigen un enfoque que abarque los factores determinantes subyacentes de la salud y que comprenda los principios y las normas de derechos humanos. Para ello, será necesaria, por ejemplo, una reorientación de la política de salud pública hacia modelos de cobertura sanitaria universal que respeten los derechos. Un liderazgo político sólido también será fundamental para lograr los cambios de política necesarios, en colaboración con una base de partes interesadas informadas y comprometidas. A ese respecto, los Estados deben realizar exámenes periódicos de sus marcos normativos para determinar las lagunas en la cobertura sanitaria y la protección social, y evaluar la medida en que se ajustan a los derechos relacionados con la salud. En particular, los Estados deben velar por que los marcos jurídicos aborden la discriminación en el acceso a la atención de la salud y adoptar planes nacionales para la realización progresiva del derecho a la salud y el derecho a la seguridad social que incorporen la cobertura sanitaria universal tanto en el sector de la salud como en el de la seguridad social. La cobertura sanitaria universal no es una mera preocupación económica o de desarrollo; se trata de una cuestión de justicia social, igualdad y disfrute de los derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos está dispuesta a colaborar con todos los Estados y las partes interesadas a fin de examinar las leyes y políticas y facilitar el intercambio de buenas prácticas que apoyen la aplicación de un enfoque respecto de la cobertura sanitaria universal basado en los derechos humanos.

31. Presentando el informe sobre los períodos de sesiones 63° y 64° del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2019/22), el orador dice que el Comité abrió el 63^{er} período de sesiones conjuntamente con el Comité de Derechos Humanos para celebrar el 70° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, ya que ambos órganos tienen por objeto garantizar que los derechos enunciados en la Declaración se correspondan con las realidades vividas. Los dos Comités también se reunieron para analizar las formas de mejorar la colaboración, habida cuenta de la carga actual relativa a la presentación de informes para los Estados partes y la duplicación del trabajo entre los Comités, y teniendo presente el examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados que realizará la Asamblea General en 2020. Esa colaboración dio lugar a la propuesta de elaborar una declaración sustantiva sobre los

derechos sindicales, protegidos por el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

32. El Comité tomó en consideración los primeros informes presentados con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes, que se puso a disposición de unos pocos Estados partes con carácter experimental. El resultado positivo de los diálogos resultantes llevó al Comité a ampliar el procedimiento simplificado de presentación de informes a los Estados partes con el mayor historial de presentación de informes ante el Comité. El Comité espera seguir ampliando el procedimiento a más Estados, de conformidad con la resolución 68/268 de la Asamblea General, aunque esto depende de que se asignen los recursos suficientes para la preparación de las listas de cuestiones previas a la presentación de informes.

33. En octubre de 2018, el Comité celebró un debate general sobre la ciencia y los derechos económicos, sociales y culturales, como parte del proceso consultivo para redactar una observación general sobre el tema. En una declaración sobre la publicación del informe especial titulado *Global Warming of 1.5°C* del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, el Comité describió el cambio climático como una amenaza masiva para el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, los cuales los Estados Partes están obligados a respetar y proteger.

34. En cuanto al examen por el Comité de las denuncias individuales presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las deliberaciones incluyeron la determinación de las circunstancias en que el Comité tiene competencia para estudiar las violaciones que no hayan sido invocadas por el autor de una determinada denuncia. El Comité también analizó el contenido del derecho a la seguridad social, en particular el derecho a una pensión de jubilación, y los efectos de la falta de amplios planes de pensiones sin aportación, en particular con respecto a la discriminación por razón de género. La cantidad de denuncias registradas aumentó más de un 400 % en comparación con el período examinado en el informe anterior, lo que agrava la ya de por sí crítica falta de recursos para la labor del Comité en relación con el Protocolo Facultativo.

35. Presentando el informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre sus períodos de sesiones 17° a 20° (A/74/55), el orador dice que, durante el período que abarca el informe, el Comité mantuvo diálogos con 28 Estados partes y aprobó

diferentes observaciones finales conexas. En virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Comité siguió examinando las denuncias individuales, registró 18 denuncias y llevó a cabo procedimientos de investigación con respecto a dos Estados partes.

36. En particular, el Comité aprobó tres observaciones generales, que constituyen una orientación autorizada para ayudar a los Estados partes en la aplicación de las disposiciones de la Convención. Entre ellas figura la observación general núm. 5 (2017) sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, en la que se aborda la obligación del Estado de garantizar que todas las personas disfruten del derecho a la autonomía personal y la libre determinación y del principio de la participación plena y efectiva en la sociedad. Tras mantener unos 80 diálogos con los Estados partes, el Comité observó que las políticas estatales siguen abordando la discapacidad a través de modelos benéficos o médicos, a pesar de su incompatibilidad con la Convención, lo que demuestra que no reconocen a las personas con discapacidad como sujetos de pleno derecho. En este contexto, el Comité aprobó la observación general núm. 6 (2018) sobre la igualdad y la no discriminación, en la que se establece un marco de igualdad inclusiva para las personas con discapacidad basado en la dignidad humana, la diversidad humana y los derechos humanos, y se aclaran conceptos como la discriminación directa, indirecta e intersectorial y los ajustes razonables. El Comité también aprobó la observación general núm. 7 (2018) sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención, donde se reconoce el valor de las experiencias vividas por las personas con discapacidad y sus conocimientos de los derechos que deben ejercerse. En esa observación general también se incluye una recomendación a los Estados partes para que tengan en cuenta los principios generales de la Convención en la promoción de la Agenda 2030. Para conmemorar los diez años transcurridos desde la entrada en vigor de la Convención, el Comité ha incluido como anexo del informe un análisis de sus actividades del Comité y de la evolución de su jurisprudencia.

37. Haciendo referencia al sistema de órganos creados en virtud de tratados en general, el orador dice que esos órganos albergan una serie de preocupaciones relacionadas con la situación presupuestaria actual. Si no se dispone de los recursos a tiempo, varios órganos creados en virtud de tratados tendrán que aplazar o incluso cancelar los próximos períodos de sesiones

programados para la segunda mitad de 2019. Además, el recorte del 25 % del presupuesto para los viajes de expertos de alto nivel afecta desproporcionadamente a la labor de los órganos creados en virtud de tratados y tendrá repercusiones negativas directas para los titulares de derechos. El orador insta a los Estados Miembros a que aprovechen el examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados que realizará la Asamblea General en 2020 como una oportunidad de asegurar la asignación de los recursos del presupuesto ordinario que los órganos creados en virtud de tratados necesitan para cumplir sus mandatos. Un debilitamiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados socavaría toda la estructura de derechos humanos de las Naciones Unidas, en un momento en que en todo el mundo se está produciendo un retroceso en la protección de los derechos humanos.

38. **La Sra. Khusanova** (Federación de Rusia) asegura que el objetivo principal del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales consiste en estudiar los informes nacionales presentados por los Estados partes en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. A ese respecto, el informe sobre los períodos de sesiones 63° y 64° del Comité (E/2019/22) muestra que este ha logrado cumplir la difícil tarea de reducir al mínimo el número de informes que no se han examinado. Estos resultados han sido posibles gracias a las actividades realizadas para optimizar los procedimientos de presentación de informes del Comité, pero también al aumento del tiempo asignado a las reuniones del Comité en 2013 y 2014. Por consiguiente, se puede concluir que el Comité no utiliza su tiempo de manera óptima. En 2018, el Comité celebró unas diez reuniones con ONG, órganos académicos y entidades de las Naciones Unidas, en lugar de hacer un uso más racional del tiempo de que dispone reuniéndose con los Estados partes.

39. A la delegación de la Federación de Rusia le preocupa también la creciente tendencia de los miembros del Comité a aprobar observaciones y declaraciones generales que luego se imponen a los Estados como nuevas normas vinculantes. Esto constituye una interpretación arbitraria de las facultades de los expertos. Cabe recordar que los órganos creados en virtud de tratados no tienen funciones normativas y que sus declaraciones son solo opiniones personales particulares. Por otra parte, como se desprende claramente del anexo II del informe, no todas las opiniones de los distintos expertos reciben la misma consideración. Por último, la delegación rusa tiene serias dudas acerca de la celebración de reuniones conjuntas del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de Derechos

Humanos, y de su plan de elaborar una lista consolidada conjunta de cuestiones para los Estados que presentan informes. Esos intentos de fusionar la labor de los dos órganos constituyen un flagrante incumplimiento de las disposiciones de sus documentos jurídicos fundacionales.

40. **La Presidenta** propone que el Consejo tome nota del informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 63° y 64° (E/2019/22) y del informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre sus períodos de sesiones 17° a 20° (A/74/55).

h) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

41. **La Presidenta** dice que la Asamblea General, en su resolución 62/220, decidió que la Asamblea, el Consejo y el Consejo de Derechos Humanos deberían constituir un proceso intergubernamental tripartito para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

42. La Presidenta informa al Consejo de que no se ha remitido ningún documento ni proyecto de propuesta sobre el tema.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.